ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019
"CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres dias del mes de setiembre del año dos mil diecinueve, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 2000/2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de la Oferta Económicas, correspondiente al ***Llamado a Contratación Directa Nº 17/2019, "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica"****, para esta Institución.*

Así mismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública en fecha 23 de julio de 2019, según Nota PR/GC/2019/6752.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-U.O.C.), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Ofertas de las Empresas presentadas.*
- *e- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1075/2019.*

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 37/2019, ID Nº 367.018****, de la* ***oferta técnica****, quedando en resguardo la oferta económica en la Dirección de la UOC de esta Institución, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 14 de agosto de 2019, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

Al citado acto ha presentado su oferta:

OFERENTE
Abg. **Jorge Zarate Leiva**

Documentos de la Oferta a ser presentados con la Oferta Técnica

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Abg. Jorge Zarate Leiva
a)Formulario de Oferta Técnica * (Sobre N° 1) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en Anexo D]	Cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40, y de integridad conforme al Artículo 20, Inciso w), ambos de la Ley N° 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/2007, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. * **(Sobre N° 1)**	Cumple

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas. (Sobre N° 1)	Abg. Jorge Zarate Leiva
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019
"CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA"

Otros documentos. (Sobre N° 1)	*Abg. Jorge Zarate Leiva*
Fotocopia de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*
Constitución de sociedad y Estatutos Sociales con sus modificaciones, si las tuviere (para demás sociedades.	*Cumple*
Experiencia del Consultor, Perfil Académico y Metodología, (pudiendo ser presentados para ser considerados copias de los siguientes: Contratos, Resoluciones, Constancias, títulos, Certificados)	*Cumple*
Certificado de Origen, expedido por el M.I.C. (al efecto de la aplicación del Margen de preferencia - optativo), con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	*Cumple*

Matriz de Evaluación Técnica

Ítems	***Puntos***
Factores de Evaluación	
Experiencia del Consultor	*60 pts.*
Perfil Académico	*30 pts.*
Propuesta Metodológica	*10 pts.*
Total	***100***

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la convocante notificó al oferente, Abg. Jorge Zárate Leiva; según Nota PR/GC/2019/8189, que su oferta obtuvo la calificación necesaria en la etapa de evaluación, por lo cual se fijó la fecha de apertura de la oferta económica.

Se da lectura del ***Acta de Apertura Nº 45/2019*** *de la* ***oferta económica****, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 2 de setiembre de 2019 a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.*

La oferta de precio fue la siguiente:

OFERENTE	***MONTO TOTAL***
Abog. ***Jorge Zarate Leiva***	*Gs. 60.000.000.-*

A continuación el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la Oferta, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Decreto N° 21909/03, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 61, "Método de Evaluación":

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60, del Decreto Nº 21909/2003, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- ***Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, Verificando que:***

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019
"CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA"

3- *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4- *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5- *La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6- *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 61, del Decreto Nº 21909/2003, donde menciona ***"Se seleccionará provisionalmente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato, etc. Si dicha Oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la Oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Acto seguido, se procede a Evaluar la Oferta Económica del Sr. ***JORGE A. ZARATE LEIVA****, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro:*

Documentos de la Oferta a ser presentados con la Oferta Económica

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Abg. Jorge Zarate Leiva*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre N° 2) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en Anexo D]*	*Cumple*
d) *Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios Nºs 138 y 182, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.* ***(Sobre N° 2)***	*Cumple*
e) Formulario de Oferta Económica (Sobre N° 2) *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en Anexo D]. Acompañado de la Lista de Precios a ser descargada del SICP*	*Cumple*

A su vez la Convocante se adecuó en el siguiente criterio de evaluación, establecido en la carta de invitación de este llamado:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

Se procede a evaluar la Oferta presentada por el Sr. ***Jorge A. Zarate Leiva,*** *con* ***R.U.C. Nº 1744334-2,*** *sindicada como la única oferta y la más conveniente y que reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró al oferente, por lo cual cumplen con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas.***

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 37/2019
CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2019
"CONSULTORÍA EN CONTRATACIONES PUBLICAS, ASESORIA JURIDICA Y TECNICA"

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 28, de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, Artículo 63 Criterios de Adjudicación, se recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Presidencia de la República, al Abg. JORGE ZARATE LEIVA, por un monto total de ***sesenta millones de Guaraníes (Gs. 60.000.000)****; para la "Consultoría en Contrataciones Públicas, Asesoría Jurídica y Técnica", cuyo sistema de adjudicación es por el Total mediante Contrato entre las partes, para esta Institución.*

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Dpto. de Contabilidad

Abog. ***César Marín****, Asesor Jurídico*
Dirección de Asuntos Legales Administrativos